JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.232/17

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Ávila

Oficina Territorial de Trabajo

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en cumplimiento de lo establecido en el articulo 10 del Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre Deposito de Estatutos de las Organizaciones Sindicales y Empresariales, se hace público que en esta Oficina se ha presentado en fecha 4 de mayo de 2017, por D. Gabriel López Jiménez, como Vicepresidente, el acuerdo de disolución de la entidad ASOCIACIÓN DE TRANSPORTISTAS DISCRECIONALES DE ÁVILA – ASTRADISAV - y depositada en este registro con el nº 05/63, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

- Ámbito territorial: Provincia de Ávila (Art. 5 de los Estatutos).

- Ámbito profesional: Las personas físicas o jurídicas que voluntariamente lo soliciten, siempre que sean titulares de autorizaciones – tarjetas para el transporte colectivo discrecional o sean propietarios de camiones de servicio público, que voluntariamente lo soliciten. (Art. 7 de los Estatutos).

Ávila, a 5 de mayo de 2017

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco Javier Muñoz Retuerce.*